

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA				
OFICINA DE CONTROL INTERNO				
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO				
INFORME DE AUDITORIA				
RESPONSABLE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA				
PROCESO A AUDITAR EN:	Oficinas NacionalesX_ SeccionalOficina LocalOficina Local			
TIPO DE INFORME:	Preliminar DefinitivoX	Fecha: Del 27 de agosto al 27 de septiembre de 2020.		

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento del procedimiento legalización de bienes inmuebles, formalizado en el sistema de información Diamante del Instituto con el CÓDIGO: GJ-P-002, la normatividad aplicable, tiempos establecidos y la implementación de controles.

ALCANCE

Verificación de aplicación del proceso de apoyo, gestionado en la vigencia 2019, relacionado con el procedimiento legalización de bienes inmuebles con CÓDIGO: GJ-P-002.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría interna practicada al procedimiento legalización de bienes inmuebles, formalizado en el sistema de información Diamante del Instituto con el CÓDIGO: GJ-P-002, no se presentaron limitaciones que pudieran comprometer el alcance establecido, el acceso a los registros y bienes relevantes, la programación realizada y/o ejecución de los procedimientos aplicados, para la realización de la auditoría.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se revisó la totalidad de las evidencias suministradas por parte de la Oficina Asesora Jurídica proporcionando una base de información razonable para la determinación del grado de cumplimiento del procedimiento.

En atención al documento "Mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces en tiempo de crisis" de la Función Pública, en el cual se indica que el ejercicio de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas debe seguir operando de manera eficaz, aun en presencia de condiciones excepcionales, como el periodo de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional y recomienda el establecimiento de esquemas de auditoría remota, soportadas en la tecnología, las conexiones, el acceso a la información y las bases de datos institucionales; esta auditoria se realizó de manera virtual, a través de medios como el correo electrónico, OneDrive y la aplicación Microsoft teams.

Analizados los diferentes documentos y evidencias de gestión en desarrollo de la auditoría, se generó una observación de carácter administrativo, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:



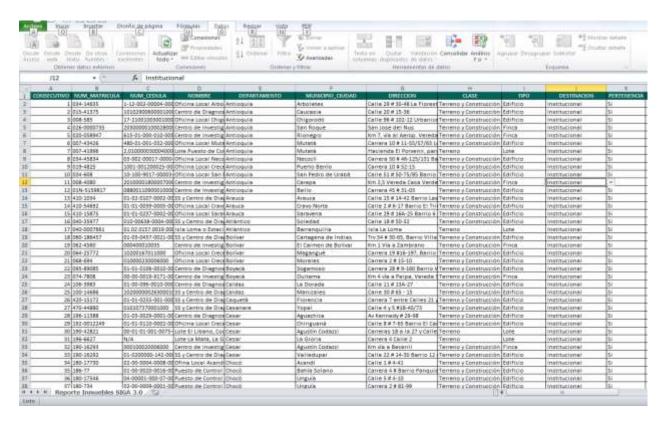


En desarrollo de la auditoría se pusieron a disposición y de manera inmediata, por parte de la Oficina Asesora Jurídica los ocho (8) expedientes de los predios seleccionados de manera aleatoria y con criterio de dispersión territorial para la muestra de auditoria equivalente al 9.6% de los bienes, que hacen parte del universo de ochenta y tres (83) inmuebles de propiedad del Instituto que se relaciona a continuación:

- 1. La Selva
- 2. El Carmen
- 3. Surbatá
- 4. Motilonia
- San Jorge
- 6. Seccional y Centro de Diagnóstico Bucaramanga
- 7. Nataima
- 8. ICA Montería

Con base en lo anterior, se verificaron en los referidos expedientes por parte del auditor, en inspección a las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica, realizada el 24 de septiembre de 2020 los siguientes aspectos:

Tabulación de los predios en base de datos de Excel en la que se relacionan los ochenta y tres (83) inmuebles de propiedad del ICA, en la que se pueden consultar datos relevantes para el cumplimiento del procedimiento legalización de bienes inmuebles, CÓDIGO: GJ-P-002 dentro de los que se destacan los números de matrícula inmobiliaria y de cédula catastral; dependencia a cargo; dirección municipio y departamento en el que están ubicados; destinación; tipo de tenencia, porcentaje de propiedad; áreas de terreno y de construcción; avalúos comercial y catastral; valor en libros de contabilidad actualizado a 30 de abril de 2020; estado jurídico del inmueble y gravámenes.



Se verificó en la muestra determinada por la auditoría el cumplimiento del procedimiento de legalización de bienes inmuebles, cuya competencia para adelantar este procedimiento corresponde en forma exclusiva a la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1454 de 2001, en lo que corresponde a la obtención del título de propiedad y el saneamiento de estos por servidumbres, gravámenes, perturbación a la propiedad, delimitación o actualización de los linderos y áreas, toda vez que como resultado de la gestión se encuentran







libres de ocupación y de gravámenes; así mismo se evidenció en los soportes encontrados en las carpetas de los inmuebles inspeccionados, que una vez se asume por parte de la Oficina Asesora jurídica la gestión de legalización de un inmueble, bien sea por adquisición, entrega de ente gubernamental o privado, o noticia de perturbación a la posesión o tenencia del Instituto, se da inicio a la misma mediante la asigna un abogado responsable de adelantar el procedimiento hasta su culminación.

Conforme a lo establecido en el procedimiento el abogado asignado solicita la documentación asociada al trámite a su cargo para evaluarla dentro de la que se encuentran solicitudes de escrituras, certificados de libertad y tradición, contratos asociados a los bienes inmuebles, planos actualizados, avalúos y paz y salvos de impuestos entre otros, cuyos resultados y proyectos de memorando para actuaciones administrativas o escrituración son informados o remitidos al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para su validación y suscripción, o para la elaboración del poder que corresponda según sea el caso. Finalmente los documentos son remitidos para archivo.

Observación 1. Debilidad en la consolidación de la información de los bienes inmuebles en los expedientes de los mismos, por falta de integración de expedientes jurídicos y financieros de los inmuebles, los primero a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y los segundos a cargo de los Grupos de Gestión Financiera y Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa y Financiera en lo que corresponde a los soportes de pago y paz y salvos de impuestos de los predios.

Responsables: Oficina Asesora Jurídica

No obstante haberse verificado tanto el cumplimiento del procedimiento, como de la normatividad asociada a la legalización de bienes inmuebles del Instituto, se identificó por parte de la auditoria debilidad en la completitud de los expedientes revisados, en lo que corresponde a la gestión de pago de impuestos de los mismos y de sus respectivos soportes, los cuales no reposan en los expedientes a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, sino en los archivos de gestión del Grupo de Gestión Financiera de la Subgerencia Administrativa y Financiera, conforme a lo establecido en el sub numeral 10, del numeral 7 del artículo segundo de la Resolución No. 00017943 del 8 de noviembre de 2019, por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario y se señalan sus funciones, lo que impide que la información integral de cada predio esté unificada en un mismo expediente, lo cual también se refleja en la falta de este tipo de información en el cuadro de Excel adoptado por la Oficina Asesora Jurídica como instrumento auxiliar de registro y consulta de la información asociada al procedimiento de Legalización de Bienes Inmuebles, cuya utilidad se puede robustecer si se complementa para que la información de cada predio sea completa, integral y de fácil acceso, no solo para la gestión de la entidad, sino para garantizar el acceso verás y oportuno a la información de terceros legítimamente interesados o de órganos de control.

Recomendaciones:

- 1. Unificar en un solo expediente la información tanto jurídica como administrativa y financiera de los inmuebles en cabeza del Instituto, para que se pueda consultar de manera integral, o en su defecto anexar a los expedientes de cada predio, copia de los soportes de la gestión tributaria para garantizar la completitud de los mismos.
- 2. Adicionar a la matriz de Excel de registro de inmuebles identificada en desarrollo de la auditoría como buena práctica as columnas que correspondan, con los datos que permitan identificar si el predio está al día en el pago de impuestos, la fecha de pago y el valor de los mismos.
- 3. Ajustar el procedimiento de legalización de bienes inmuebles, formalizado en el sistema de información Diamante del Instituto con el CÓDIGO: GJ-P-002, en el sentido de incorporar la gestión tributaria y financiera de los predios de manera explícita, de tal forma que pueda ser objeto de la implementación de controles y actividades específicas, tales como solicitudes de información, trámites y soportes de paz y salvos con periodicidad anual, que evidencien que el predio se encuentra al día por concepto de pago de





impuestos u otros conceptos tributarios asociados a los mismos, tales como valorización o afectación de plusvalías.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha de Aprobación:
	ORIGINAL FIRMADO (Emergencia sanitaria COVID-19)	03 de enero de
	Luis Miguel Sabogal Camargo	2021
(asso)	ORIGINAL FIRMADO	
	(Emergencia sanitaria COVID-19)	
	María Verónica Forero Meneses	
JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ Jefe Oficina Control Interno		
		FORMA 4-935 Versión 2

